

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 22 de enero de 2024 Hora: 14:47:15
Recibo No. AA24079311
Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2407931128542

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: PLATINO VIP SAS
Nit: 800.105.371-1
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 00422322
Fecha de matrícula: 7 de septiembre de 1990
Último año renovado: 2023
Fecha de renovación: 15 de marzo de 2023
Grupo NIIF: Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Calle 1G # 33-50 Piso 1
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: leonidasgarcia1@platinovip.co
Teléfono comercial 1: 7335920
Teléfono comercial 2: 3108138037
Teléfono comercial 3: 3205617884

Dirección para notificación judicial: Cll 1G 33 50
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: leonidasgarcia1@platinovip.co
Teléfono para notificación 1: 7335920
Teléfono para notificación 2: 3105509584
Teléfono para notificación 3: 3108138037

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 22 de enero de 2024 Hora: 14:47:15
Recibo No. AA24079311
Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2407931128542

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

E.P. No. 8.226 Notaria 15 de Bogotá del 29 de noviembre de 1.989, aclarada por E.P. No. 5.745 de la notaria 15 de bogota del 3 de septiembre de 1.990, inscritas el 7 de septiembre - de 1.990, bajo el no. 304188 del libro IX, se constituyó la sociedad comercial denominada: SUAREZ PARDO Y CIA S. EN C.

REFORMAS ESPECIALES

Que por Escritura Pública No.435 Aclarada por la Escritura 1852 de la notaria 15 de Bogotá D.C., del 28 de febrero de 2003, inscrita el 25 de agosto de 2003 bajo el número 894510 del libro IX, la sociedad de la referencia cambio su nombre de : SUAREZ PARDO Y CIA S EN C por el de : C I SUAREZ PARDO LTDA.

CERTIFICA:

Que por Escritura Pública No. 476 de la Notaria 47 de Bogotá d.C., del 22 de febrero de 2006, inscrita el 02 de marzo de 2006 bajo el número 1041868 del libro IX, la sociedad de la referencia cambio su nombre de : C I SUAREZ PARDO LTDA por el de : INGEOSTUDIOS S.P. LTDA.

CERTIFICA:

Que por Escritura Pública No. 2460 de la Notaria 63 de Bogotá D.C. Del 31 de diciembre de 2010, inscrita el 11 de enero de 2011 bajo el número 01443977 del libro IX, la sociedad de la referencia cambio su nombre de: INGEOSTUDIOS S.P. LTDA por el de: PLATINO VIP LTDA

CERTIFICA:

Que por Acta No. 18 de la Junta de Socios del 1 de septiembre de 2014, inscrito el 24 de septiembre de 2014 bajo el número 01870892 del libro IX, la sociedad de la referencia cambio su nombre de: PLATINO VIP LTDA, POR EL DE: PLATINO VIP SAS.

Que por escritura publica no.435 aclarada por la escritura 1852 de la notaria 15 de bogota d.C., del 28 de febrero de 2003, inscrita el 25 de agosto de 2003 bajo el numero 894510 del libro ix, la sociedad de la referencia se transformo de sociedad en comandita a limitada bajo el nombre de: c i suarez pardo ltda.

Certifica:

que por acta no. 18 de la junta de socios, del 1 de septiembre de 2014, inscrita el 24 de septiembre de 2014 bajo el número 01870892

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 22 de enero de 2024 Hora: 14:47:15
Recibo No. AA24079311
Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2407931128542

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

del libro ix, la sociedad de la referencia se transformo de sociedad limitada a sociedad por acciones simplificada bajo el nombre de: platino vip sas.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

HABILITACIÓN TRANSPORTE DE CARGA

Que mediante inscripción No. 02285002 de fecha 15 de diciembre de 2017 del libro IX, se registró el acto administrativo no. 36 de fecha 3 de febrero de 2017 expedido por Ministerio de Transporte, que lo habilita para prestar el servicio público de transporte automotor en la modalidad de carga.

HABILITACIÓN TRANSPORTE ESPECIAL

Mediante Incripción No. 02621462 de fecha 1 de Octubre de 2020 del libro IX, se registró el acto administrativo No. 46 de fecha 8 de febrero de 2017 expedido por el Ministerio de Transporte, que resuelve mantener la habilitación para la prestación del servicio público de transporte terrestre automotor especial a la sociedad de la referencia.

OBJETO SOCIAL

Objeto social: la sociedad, podrá realizar cualquier actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero. En especial la sociedad desarrollará: la prestación del servicio de transporte público de pasajeros y/o carga de servicio mixto (pasajeros y carga) por vía terrestre y aérea, en las modalidades de pasajeros, municipal e intermunicipal, taxis, servicio público de transporte terrestre automotor especial y de turismo, transporte de encomiendas y carga, en toda clase de vehículos automotores con arreglo a la ley a nivel nacional e internacional, además del alquiler, arrendamiento y renting de toda clase de vehículos blindados y de carga. Igualmente

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 22 de enero de 2024 Hora: 14:47:15
Recibo No. AA24079311
Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2407931128542

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

la empresa desarrollara, la explotación de la industria del transporte terrestre automotor de pasajeros en todas sus modalidades, así como servicios especiales, de pasajeros, de carga, de correo, de remesas, de recomendados, como también el alquiler y arrendamiento de vehículos. El cual hará por medio de vehículos automotores, bien sean de su propiedad o de afiliados, todo de acuerdo a lo que con respecto disponga el ente regulador del transporte nacional. En desarrollo del mismo, la sociedad podrá: 1.- adquirir, importar, exportar o enajenar a cualquier título dentro o fuera del país toda clase de vehículos automotores, repuestos, accesoria, o implementos de utilización en el transporte y dedicarse a otros reglones comerciales o en actividades complementarias o conexas, sean para la misma sociedad o para los transportadores q su servicio o con los que mantengan relaciones comerciales. 2.- comprar, vender toda clase de bienes corporales o incorporeales, muebles e inmuebles; que sean necesarios para la realización de su objeto social, dar o recibir en prenda los primeros y en hipoteca los segundos, tenerlos y darlos en arrendamiento o usufructo. 3.- crear, organizar y mantener oficinas de depósitos, almacenes de repuestos y accesorios para vehículos automotores, estaciones de servicio o combustible, gasolina y a.C.P.M., lubricantes, aceites, llantas, ventas de seguros ce toda clase, entre otros, lo mismo que talleres especializados para la reparación de vehículos automotores, servicios estos que se podrán prestar tanto a los asociados y afiliados como a terceras personas. 4.- organizar entidades filiales, para su distribución, tecnificación o ampliación de sus actividades, transformarse en otro tipo de sociedad comercial regulada por el código de comercio y conforme a los requisitos exigidos por la ley y estos estatutos, fusionarse con sociedades que exploten negocios similares o complementarios y absorber tal clase de empresas o compañías, negociar activos o cuotas de interés social siempre que se propongan actividades semejantes o complementarias de las que ya constituyen su objeto social, suscribir acciones o cuotas en otras empresas bien sean en el acto de constitución o con posterioridad al mismo. 5.- llevar los seguros del personal a su servicio de la carga y de los pasajeros, de sus instalaciones, de sus vehículos automotores, así como de los demás bienes que lo requieran, contratar el personal técnico y de trabajadores que requiera el desarrollo normal de sus actividades para los mismos fines. 6.- podrá girar, endosar, aceptar, cobrar, protestar o cancelar instrumentos negociables o cualquier efecto de comercio y aceptarlos en pago; representar o agenciar a personas naturales o jurídicas y en general, celebrar o ejecutar en su propio nombre o en representación de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 22 de enero de 2024 Hora: 14:47:15
Recibo No. AA24079311
Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2407931128542

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

terceros, o en participación de ellos, todos los actos, contratos y operaciones civiles y de comercio que sean necesarios y convenientes para el logro de los fines que se persiguen y que de alguna forma estén relacionados con el objeto social y que tengan relación directa.

CAPITAL

*** CAPITAL AUTORIZADO ***

Valor : \$300.000.000,00
No. de acciones : 100.000,00
Valor nominal : \$3.000,00

*** CAPITAL SUSCRITO ***

Valor : \$300.000.000,00
No. de acciones : 100.000,00
Valor nominal : \$3.000,00

*** CAPITAL PAGADO ***

Valor : \$300.000.000,00
No. de acciones : 100.000,00
Valor nominal : \$3.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

Representación legal: la representación legal de la sociedad estará a cargo del gerente, quien tendrá un (1) suplente con las mismas facultades del titular, quien lo reemplazara en sus faltas absolutas, temporales o accidentales, designados por la asamblea general de accionistas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del representante legal: el gerente y su suplente tendrán las siguientes funciones: 1) ejercer la representación legal de la sociedad, tanto judicial como extrajudicial; 2) dirigir, planear,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 22 de enero de 2024 Hora: 14:47:15
Recibo No. AA24079311
Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2407931128542

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

organizar, establecer políticas y controlar las operaciones en el desarrollo del objeto social de la sociedad; 3) ejecutar o celebrar todos los actos o contratos comprendidos dentro del giro ordinario de los negocios sociales, con los límites de cuantía señalados en el artículo 29. 4) nombrar y remover los empleados de la sociedad cuya designación no corresponda a la asamblea general de accionistas; 5) cumplir las órdenes del máximo órgano, así como vigilar el funcionamiento de la sociedad e impartir las instrucciones que sean necesarias para la buena marcha de la misma; 6) rendir cuentas soportadas de su gestión, cuando se lo exija la asamblea general de accionistas; 7) presentar a treinta y uno (31) de diciembre de cada año, el balance de la sociedad y un estado de pérdidas y ganancias para su examen por parte de la asamblea general de accionistas; 8) las demás funciones que le señale la asamblea general de accionistas. 9) las demás que enuncie la ley.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Mediante Acta No. 35 del 10 de octubre de 2017, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 23 de octubre de 2017 con el No. 02269564 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente	Vargas Alba Rafael Eduardo	C.C. No. 000000079514920
Suplente	Del Garcia Sandoval	C.C. No. 000000019462484
Gerente	Leonidas	

Que por Documento Privado no. Sin num del 25 de julio de 2017, inscrito el 26 de julio de 2017 bajo el No. 02245618 del libro IX, Ilba Ximena Morales Corredor renuncio al cargo de suplente del Gerente de la sociedad de la referencia, con los efectos señalados en la sentencia c-621/03 de la Corte Constitucional.

REVISORES FISCALES

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 22 de enero de 2024 Hora: 14:47:15
Recibo No. AA24079311
Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2407931128542

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Mediante Acta No. 040 del 16 de febrero de 2018, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 16 de febrero de 2018 con el No. 02303679 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Bonza Suarez Laura Marcela	C.C. No. 000001075658670 T.P. No. 209694-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0000512 del 28 de febrero de 1996 de la Notaría 15 de Bogotá D.C.	00689020 del 22 de julio de 1999 del Libro IX
E. P. No. 0003767 del 28 de diciembre de 2001 de la Notaría 15 de Bogotá D.C.	00816785 del 28 de febrero de 2002 del Libro IX
E. P. No. 0000435 del 28 de febrero de 2003 de la Notaría 15 de Bogotá D.C.	00894510 del 25 de agosto de 2003 del Libro IX
E. P. No. 0002838 del 13 de noviembre de 2003 de la Notaría 15 de Bogotá D.C.	00907948 del 25 de noviembre de 2003 del Libro IX
E. P. No. 0003393 del 10 de noviembre de 2005 de la Notaría 47 de Bogotá D.C.	01025895 del 13 de diciembre de 2005 del Libro IX
E. P. No. 0000476 del 22 de febrero de 2006 de la Notaría 47 de Bogotá D.C.	01041868 del 2 de marzo de 2006 del Libro IX
E. P. No. 1888 del 22 de octubre de 2010 de la Notaría 15 de Bogotá D.C.	01425184 del 29 de octubre de 2010 del Libro IX
E. P. No. 2357 del 21 de diciembre de 2010 de la Notaría 63 de Bogotá D.C.	01441307 del 29 de diciembre de 2010 del Libro IX
E. P. No. 2357 del 21 de diciembre de 2010 de la Notaría 63 de Bogotá D.C.	01441310 del 29 de diciembre de 2010 del Libro IX

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 22 de enero de 2024 Hora: 14:47:15
Recibo No. AA24079311
Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2407931128542

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

D.C.

E. P. No. 2357 del 21 de diciembre de 2010 de la Notaría 63 de Bogotá

D.C.

E. P. No. 2357 del 21 de diciembre de 2010 de la Notaría 63 de Bogotá

D.C.

E. P. No. 2357 del 21 de diciembre de 2010 de la Notaría 63 de Bogotá

D.C.

E. P. No. 2357 del 21 de diciembre de 2010 de la Notaría 63 de Bogotá

D.C.

E. P. No. 2357 del 21 de diciembre de 2010 de la Notaría 63 de Bogotá

D.C.

E. P. No. 2357 del 21 de diciembre de 2010 de la Notaría 63 de Bogotá

D.C.

E. P. No. 2357 del 21 de diciembre de 2010 de la Notaría 63 de Bogotá

D.C.

E. P. No. 2460 del 31 de diciembre de 2010 de la Notaría 63 de Bogotá

D.C.

E. P. No. 0285 del 14 de febrero de 2014 de la Notaría 63 de Bogotá

D.C.

Acta No. 18 del 1 de septiembre de

2014 de la Junta de Socios

01441312 del 29 de diciembre de 2010 del Libro IX

01441313 del 29 de diciembre de 2010 del Libro IX

01441316 del 29 de diciembre de 2010 del Libro IX

01441318 del 29 de diciembre de 2010 del Libro IX

01441321 del 29 de diciembre de 2010 del Libro IX

01441326 del 29 de diciembre de 2010 del Libro IX

01443977 del 11 de enero de 2011 del Libro IX

01811066 del 27 de febrero de 2014 del Libro IX

01870892 del 24 de septiembre de 2014 del Libro IX

CERTIFICAS ESPECIALES

Que mediante inscripción no. 02041840 de fecha 4 de diciembre de 2015 del libro ix, se registro el acto administrativo no. 00985 de fecha 20 de abril de 2004 expedido por ministerio de transporte, que lo habilita para prestar el servicio público de transporte terrestre automotor especial.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 22 de enero de 2024 Hora: 14:47:15
Recibo No. AA24079311
Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2407931128542

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4921
Actividad secundaria Código CIIU: 4923
Otras actividades Código CIIU: 4752, 7710

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre: PLATINO VIP SAS
Matrícula No.: 02334316
Fecha de matrícula: 24 de junio de 2013
Último año renovado: 2023
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Calle 128A No 58A 41
Municipio: Bogotá D.C.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 22 de enero de 2024 Hora: 14:47:15
Recibo No. AA24079311
Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2407931128542

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Mediana

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 8.351.982.823

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 4921

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre Planeación son informativos: Fecha de envío de información a Planeación : 18 de marzo de 2023. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 22 de enero de 2024 Hora: 14:47:15
Recibo No. AA24079311
Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2407931128542

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



CONSTANZA PUENTES TRUJILLO